

160014

Bogotá,

Señor
Carlos Cordoba
Ingeniero TI
Carlos Cordoba
carlos_alberto@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la Convocatoria Publica No. 030-2016

Respetado Señor:

Dando respuesta al correo enviado el día 24 de junio de 2016 a las 4:29 p.m., se informa que:

PREGUNTA:

... "En el Numeral 9.3.3.1 Experiencia General informan que un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia , sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según habilitación , publicas o privadas , debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Observación: Solicitamos no limitar la experiencia de la presente invitación a certificaciones de experiencia con IPS de mediana o Alta complejidad lo anterior se solicita puesto que la experiencia debería ser abierta a empresas publicas o privadas donde se halla desarrollado gestión integral de apoyo de procesos y procedimientos de archivo, correspondencia y soporte pbx, que tienen relación con el objeto de la invitación, de igual manera dado que la experiencia se le otorga puntaje solicitamos eliminar este de acuerdo a la ley 1150 de 2007 Artículo 5: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.?

RESPUESTA:

Se surtió adenda No. 4, la cual podrá ser consultada en la pagina web de la entidad www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

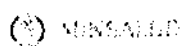
Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera 

DG/CWG/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/CarmenzaC



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 889.999.082 - 7